



1692
PONCE

246 0141

GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCE
ASAMBLEA MUNICIPAL
PONCE, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 35
SERIE DE 1990-91

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE PONCE A VENDER A DON EMILIO HERNANDEZ GARCIA EL SOLAR NUMERO 13, CALLE 5, LADO SUR DE LA BARRIADA FERRAN DE PONCE, PUERTO RICO, Y, PARA OTROS FINES"

* * * * *

POR CUANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico aprobó la segregación y venta de un grupo de solares, de conformidad con la primera extensión al Informe número 2-74-293 del Proyecto 2-74-132P, fechado el 2 de mayo de 1974;

POR CUANTO: Mediante los mapas de Tasación Núm. 388-000 y siguientes, el Departamento de Hacienda de Puerto Rico tasó los mencionados solares a precios que fluctúan entre cinco y veinticinco dólares el metro cuadrado de terreno, dependiendo dicha evaluación de la zona en que se encuentran los referidos solares, tomando en consideración los valores prevaecientes en dichas zonas;

POR CUANTO: Los valores de tasación del Departamento de Hacienda, significan de acuerdo con la redacción del Artículo 98 de la Ley Municipal, un índice directivo y no mandatorio y, tomando en consideración que compete al Honorable Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer los precios razonables de acuerdo a las circunstancias del caso;

POR CUANTO: En el plano de mensura de la Barriada Ferrán del término municipal de Ponce aparece segregado el solar número 13 de la Calle 5 -Lado Sur, a nombre de la Sra. Librada Gómez;

POR CUANTO: Fallecida Doña Librada Gómez en 22 de mayo de 1975, su hijo de crianza y sobrino a la misma vez, Don Emilio Hernández García, pasó a ser el usufructuario del solar de referencia;

POR CUANTO: Estando actualmente el Sr. Emilio Hernández García disfrutando del usufructo del solar antes mencionado y teniendo interés en la compra del mismo, el Municipio de Ponce no tiene

Lauel

objeción alguna a que se realice la transacción de compraventa, ya que así lo autoriza la Ordenanza Núm. 12, Serie de 1975-76, la cual dispone la ventas de estos solares a los usufructuarios de hecho;

POR CUANTO: De conformidad con la Ordenanza Núm. 12, los solares en la zona residencial se venderán al 40% del precio fijado por el Departamento de Hacienda;

POR CUANTO: El solar de referencia tiene medidas de 151.0040 m/c y fue tasado en la cantidad de \$3,775.10; que luego del descuento equivalente a \$2,265.06, queda en un valor de \$1,510.04;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

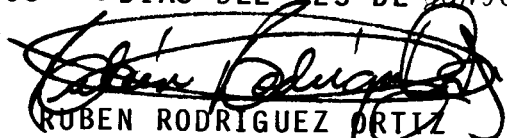
SECCION PRIMERA: Autorizar al Municipio de Ponce a vender a Don Emilio Hernández García el solar número 13 de la Calle 5, Lador Sur, de la Barriada Ferrán de Ponce, Puerto Rico, por el precio de \$1,510.04.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, a comparecer en representación del Municipio de Ponce, en la correspondiente Escritura de Segregación y Compraventa que se otorgará a favor de Don Emilio Hernández García.

Seal

SECCION TERCERA: Si parte de cualquier sección, párrafo, cláusula o inciso de esta Resolución fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, esto no afectará la vlidez del resto de la Resolución.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNJO DE 1991.


 RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


 LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNJO DE 1991, Y APROBADA/VETADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNJO DE 1991.


 RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

-3-

C-E-R-T-I-F-I-C-A-C-I-O-N

YO, RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 35, Serie 1990-91, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 10 de junio del 1991, y con los votos afirmativos de los Asambleístas a saber: Hon. Ing. Carlos L. Báez, Hon. Ing. Juan B. Chardón, Hon. Héctor Estrada, Hon. Guillermo Jiménez, Hon. Héctor R. Mejías, Hon. Luis A. (Wito) Morales, Hon. Pedro Pacheco, Hon. José A. Riera, Hon. José A. Rodríguez, Hon. Dr. Alejandro Román, Hon. Ing. Gabriel Sampoll, Hon. Santos Silva, Hon. Daisy Silvagnoli, Hon. Ing. Rafael L. Rovira, Hon. Jesús David Vassallo y el Hon. Dr. Enrique A. Vicéns.

Esta Resolución fue presentada al Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 11 de junio y éste la firmó e impartió su aprobación el día 12 de junio del 1991.

CERTIFICO, además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 13 de junio del 1991.


RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

(Sello Oficial)

jdc